

II Congreso Interamericano sobre el Estado de Derecho Ambiental



Tendencias del Estado de Derecho Ambiental en las Américas: Sociedades pacíficas e inclusivas y libres de contaminación para el Desarrollo Sostenible

MENSAJES CLAVES y SUMARIO DE LAS DELIBERACIONES



Santiago de Chile 4, 5, y 6 de septiembre de 2017



Más derechos
para más gente



World Commission
on Environmental Law
Comisión Mundial
de Derecho Ambiental



Hacia sociedades pacíficas, justas, inclusiva y libres de contaminación para el desarrollo sostenible en las Américas - Mensajes clave^[1]:

Como resultado de las deliberaciones del II Congreso Interamericano sobre el Estado de Derecho Ambiental se han destacado los siguientes mensajes clave sobre las tendencias y avances del estado de derecho ambiental:

- 1- Los niveles de contaminación en las Américas, incluyendo del agua, del aire, los suelos y otros recursos naturales son motivo de profunda preocupación. Dado que la contaminación afecta de manera negativa los derechos de toda la gente, de las comunidades y el desarrollo sostenible, nuestra meta común deber ser el logro de una región libre de contaminación. Nuestra responsabilidad es actuar con urgencia.

La contaminación es un problema recurrente y creciente que está directamente relacionado con el crecimiento poblacional. Se estima que en la región 100 millones de habitantes diariamente tienen exposición a concentraciones de contaminantes atmosféricos que exceden los límites máximos permisibles. En las Américas, la exposición a estos contaminantes causa 93,000 muertes en países de ingresos bajos y medianos y 44,000 muertes en países de ingresos altos. La fiscalización, cumplimiento y control de las reglamentaciones de la calidad del aire es muy limitada. Solamente 19 de los 35 países de la Región brindan información sobre las mediciones de la calidad del aire.

Fuentes: ONU-Medio Ambiente 2016 GEO LAC 6; 2013. Guía de análisis de Impacto en Salud, OPS. Organización Mundial de la Salud, 2016. Ambient air pollution: A global assessment of exposure and burden of disease.

- 2- Es fundamental y necesario que, en el marco del estado de derecho ambiental, se apliquen e implementen de manera integral leyes adecuadas, acceso a la justicia, acceso a la información, participación pública, equidad e inclusión, rendición de cuentas, transparencia, responsabilidad por daños ambientales, aplicación justa y equitativa, y los derechos humanos; teniendo en cuenta que en el abordaje de asuntos ambientales, como la contaminación, se requiere de soluciones complejas a mediano y largo plazo.

[1] Este documento contiene los insumos y puntos de vista externados por los participantes del II Congreso Interamericano sobre el Estado de Derecho Ambiental, co-organizado por la Organización de los Estados Americanos, ONU Medio Ambiente, la Comisión Mundial de Derecho Ambiental de la IUCN, el Instituto Judicial Mundial de Medio Ambiente, el Poder Judicial de Chile y el Centro de Derecho Ambiental de la Universidad de Chile, entre otros socios. No es un documento negociado sino la reflexión de las perspectivas y pensamientos a grandes rasgos de los participantes que no necesariamente representa las posiciones de los Estados o instituciones presentes ni el consenso en todos y cada uno de los temas. Estos mensajes complementan y deben ser interpretados de manera integral con los mensajes claves resultantes de las deliberaciones del I Congreso Interamericano sobre el estado de derecho Ambiental celebrado en Montego Bay, Jamaica, del 30 al 31 de marzo de 2015.: http://www.oas.org/es/sedi/DSD/ELPG/Eventos/summary_proceedings_jamaica_2015.pdf.

- 3- El estado de derecho ambiental se basa en la responsabilidad colectiva por el bien común, no es una cuestión de ideologías. El enfoque basado en los derechos para el desarrollo sostenible es esencial en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y resultare a resultados más justos y sostenibles para la gente y las comunidades que habitan en las Américas.
- 4- Los derechos ambientales constitucionales, junto con otros principios emergentes en las Américas como el mínimo existencial ecológico, la protección de la función ecológica de la propiedad dentro de los derechos de propiedad; e in dubio pro natura, son una importante contribución al desarrollo sostenible y deben garantizarse para lograr vivir en un mundo libre de contaminación que beneficie a todos los pueblos de las Américas.
- 5- El estado de derecho ambiental contribuye a cerrar la brecha entre el reconocimiento y la implementación de los derechos ambientales, incluyendo el derecho al agua. Los procesos tales como el Foro Mundial del Agua, deberían continuar incluyendo actores claves como parlamentarios, jueces, fiscales y auditores, entre otros.
- 6- La aplicación y cumplimiento efectivo representa un desafío al estado de derecho ambiental en las Américas. El mismo requiere de leyes eficientes, una supervisión o control independiente, fortalecimiento de las capacidades y la participación efectiva de fiscales, jueces, parlamentarios y demás actores relevantes.
- 7- Se hace necesario reforzar las legislaciones nacionales, la cooperación internacional y la creación de capacidades para prevenir y condenar los crímenes que tienen graves repercusiones ambientales.
- 8- La protección del ambiente es imposible sin una judicatura especializada e independiente. La toma de decisiones imparciales y la aplicación de los principios del estado de derecho a las cuestiones ambientales es esencial para enfrentar de manera eficaz la corrupción, para la resolución de conflictos, y para la prevención del daño ambiental.
- 9- La especialización de jueces, incluyendo de los tribunales y las cortes ambientales, ha contribuido de manera significativa al desarrollo efectivo de la adjudicación ambiental. En este contexto se debe continuar apoyando el establecimiento del Instituto Judicial Mundial del Medio Ambiente, los esfuerzos de la Comisión de Justicia Ambiental de la Cumbre Judicial Iberoamericana, y la especialización de jueces y tribunales en las Américas.

- 10- Los parlamentos y parlamentarios de las Américas desempeñan un papel fundamental y necesario para garantizar la implementación y coherencia entre los Acuerdos Multilaterales Ambientales (AMUMAs) y la legislación ambiental a nivel nacional.
- 11- Tanto las evaluaciones de impacto ambiental como las evaluaciones ambientales estratégicas son importantes para garantizar el suministro de información crítica para la identificación de los impactos futuros en el medio ambiente y su consideración en los procesos de toma de decisión. También contribuyen a la consideración democrática y a la coherencia entre los objetivos socioeconómicos y ambientales en las Américas.
- 12- Una mayor inversión en la mejora del estado de derecho ambiental, en el respeto de derechos y obligaciones, así como en el fortalecimiento de capacidades contribuirá a promover la paz, la seguridad, el bienestar social y económico en la Américas.
- 13- Las características multidimensionales del estado de derecho ambiental enfatizan la centralidad del diálogo y la cooperación entre los poderes del estado para su efectiva contribución a la protección ambiental. Se debe fomentar el diálogo e intercambio constructivo de información, experiencias y buenas prácticas entre los poderes públicos del estado en la región, en el ámbito del estado de derecho ambiental.
- 14- Es importante fortalecer alianzas estratégicas en apoyo del estado de derecho ambiental tales como la que existe entre la OEA y ONU Medio Ambiente, incluyendo otras organizaciones intergubernamentales, la sociedad civil y otros actores la Comisión Mundial de Derecho Ambiental de la UICN, organizaciones intergubernamentales, la sociedad civil, y actores claves gubernamentales no tradicionales, particularmente instituciones financieras para el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la consolidación de mayor paz y justicia, sociedades inclusivas e instituciones sólidas.
- 15- La OEA, ONU Medio Ambiente y sus socios deben continuar apoyando la identificación de tendencias y el avance de las metas y principios sobre el estado de derecho ambiental, (incluso en el contexto de iniciativas e instrumentos como el Pacto Global para el Medio Ambiente y la Declaración Mundial de la UICN sobre el Estado de Derecho Ambiental, así como la creación de capacidades y diálogo entre todas las ramas de gobierno.
- 16- El apoyo continuo a los gobiernos de las Américas, los jueces, fiscales, parlamentarios y auditores es clave en el desarrollo e implementación de la legislación ambiental con énfasis en la prevención y el control de la contaminación, la legislación de recursos hídricos, inversión, comercio y medio ambiente, la prevención y gestión de conflictos, los derechos de acceso y la aplicación y cumplimiento ambiental.

Contexto

La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU Medio Ambiente), la Comisión Mundial de Derecho Ambiental (WCEL por sus siglas en inglés) de la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y la Corte Suprema de Justicia de Chile, se asociaron al instituto judicial mundial del medio ambiente y el Centro de Derecho Ambiental de la Universidad de Chile, entre otros socios claves, para realizar el "**II Congreso interamericano sobre el estado de derecho ambiental**" que se celebró del 4 al 6 de Septiembre en Santiago de Chile.

El evento de tres días contó con más de 130 participantes, incluyendo a Presidentes de las Cortes Supremas, Procuradores Generales, Legisladores, Fiscales, funcionarios de gobierno, abogados privados y representantes de la sociedad civil. El objetivo del encuentro fue avanzar en el entendimiento común del concepto y las tendencias del estado de derecho ambiental, así como responder a las necesidades de intensificar y articular los esfuerzos interamericanos para alcanzar sociedades pacíficas e inclusivas y libres de contaminación para el desarrollo sostenible.

El debate del Congreso fue temático y procesal en el marco del estado de derecho, la agenda 2030 y el llamado que hace la Asamblea de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente (UNEA) a un "mundo libre de contaminación".

El Congreso contó con dos paneles de alto nivel, el primero trató sobre los "Desafíos, oportunidades, tendencias y el futuro del estado de derecho ambiental en las Américas, y el segundo estuvo centrado en los desafíos para el estado de derecho ambiental en la implementación del objetivo 16 de la Agenda 2030 (incrementar la paz, la justicia, la inclusión y fortalecer las instituciones para el desarrollo sostenible). Ambos paneles se realizaron después de la sesión inaugural y antes de la sesión de la clausura, y fueron transmitidos en vivo por el canal del Poder Judicial de Chile con aproximadamente cinco mil personas conectadas. Asimismo, el Programa estuvo organizado en sesiones temáticas basadas en un llamado a resúmenes para la publicación de artículos cortos seleccionados, que abordaron los siguientes temas:

- Marcos legales para la gestión de los recursos hídricos
- Comercio, Inversión y Medio Ambiente
- Prevención y manejo de conflictos en recursos naturales
- Aplicación y Cumplimiento Ambiental
- Derechos de Acceso: Información, Justicia y Proceso

Cada sesión temática contó con un experto de alto nivel como Presidente de la Sesión y cuatro (4) panelistas que presentaron artículos seleccionados para el Congreso. Además, se realizó una sesión de diálogo e intercambio entre actores claves. Esta sesión estuvo dividida en siete (7) grupos de trabajo (uno por cada categoría de actores claves) y cada grupo tuvo un experto de alto nivel como Presidente de la Sesión que condujo las discusiones a través de preguntas vinculadas a las sesiones temáticas del Congreso (5) con el objetivo de recopilar las perspectivas de los diferentes actores claves. Posteriormente, fueron llevadas a la sesión plenaria de diálogo e intercambio entre actores claves que abordó las tendencias sobre el estado de derecho Ambiental en las Américas.

Durante la sesión plenaria sobre tendencias, los representantes de los diferentes actores claves resaltaron la necesidad de fomentar el diálogo entre poderes, respetando la independencia, dada la fragmentación en los sistemas legales e institucionales en las Américas para abordar los desafíos medio ambientales en la región. Durante el congreso, los participantes solicitaron que el estado de derecho en materia ambiental sea incluido en la agenda programática de Desarrollo Sostenible de la OEA, para que la Organización y sus socios realicen el Congreso de forma periódica como un espacio común para el intercambio de información y experiencias entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

Sesión de apertura

Durante la apertura, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Chile, Don Hugo Dolmestch Urra, destacó la necesidad de fortalecer el Estado para lograr la protección del ambiente, promoviendo valores como la paz, la inclusión, la rendición de cuentas y la igualdad. Acto seguido, se transmitió un mensaje audiovisual del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, Luis Almagro, que se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://vimeo.com/231100885>.

Panel de Alto Nivel: Desafíos Oportunidades y Tendencias en el Estado de Derecho Ambiental

El panel estuvo presidido por S.E. Sergio Muñoz, Ministro, Corte Suprema de Justicia de Chile, Embajador de Buena Voluntad de Justicia Ambiental de la OEA.

Ofreció palabras de bienvenida Jorge Canals, Subsecretario de medio Ambiente de Chile. Luego, se transmitió un mensaje de audiovisual de S.E. Edgar Gutiérrez, Ministro de Medio Ambiente y Energía de Costa Rica, y Presidente de la Asamblea de la ONU para el Medio Ambiente, disponible en el siguiente enlace: <https://vimeo.com/229576951>

Participaron en el debate, los siguientes expositores:

- **S.E. Ricardo Lorenzetti**, Ministro Presidente, Corte Suprema de la Nación Argentina, Embajador Justicia Ambiental, OEA.
- **S.E. Antonio Benjamin**, Ministro, Tribunal Superior de Justicia Brasil, Embajador Justicia Ambiental, OEA.
- **S.E. Andrés Zaldívar Larraín**, Presidente del Senado de Chile.
- **S.E. Jorge Bermúdez**, Contralor General de la República.

Durante el panel se llevó a cabo un diálogo interactivo entre los Embajadores de Justicia Ambiental de la OEA e integrantes del Consejo de Justicia Medio Ambiental de ONU Medio Ambiente y representantes de distintos poderes públicos del Estado sobre los desafíos, oportunidades, tendencias y el futuro del estado de derecho ambiental en las Américas.

Se destacó su importancia crítica teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en particular la necesidad de facilitar el acceso a la justicia inclusiva ante la conflictividad ambiental asociada al desarrollo en la región. El estado de derecho en relación al ambiente fue definido como un requisito para las sociedades pacíficas e inclusivas y las aspiraciones de desarrollo sostenible. Asimismo, se destacó el papel de los distintos poderes del estado y la importancia de la articulación ante el desafío que representan las decisiones vinculadas a los recursos del medio ambiente. También se identificaron avances importantes como resultado de la vinculación entre el Derecho Ambiental y el Estado de Derecho.

Sesiones Temáticas

El Congreso estuvo organizado en sesiones que abordaron los siguientes temas:

1. Marcos legales para la gestión de los recursos hídricos

Presidente: Michael Hantke Domas, Ministro Presidente, Tercer Tribunal Ambiental de Chile

Resumen de sesión: Durante la sesión se destacó que la gestión de los recursos hídricos requiere reconocer que ella debe ser integrada a diversas perspectivas relevantes para las Américas. Así, se reconoció que el agua tiene un rol fundamental para el medioambiente, y por tanto, el derecho de aguas y el derecho ambiental deben complementarse. Igualmente, se anotó el progresivo reconocimiento del acceso al recurso como un derecho humano en la región. Asimismo, se hizo hincapié en la necesidad de incluir enfoques de participación, equidad y género en las políticas públicas para el manejo de los recursos hídricos. También se puso especial énfasis en desarrollos recientes en la región, como lo es el reconocimiento de la calidad de sujeto de derechos al Río Atrato, y su derecho a ser reparado, en Colombia; o la posibilidad de trasplantar instituciones del derecho anglosajón, como los “trusts”, para la gestión del agua dulce en países como Chile.

Artículos seleccionados y presentados:

- *Derecho Líquido: Los Recursos Hídricos como Sujeto de Reparación en las Américas;* Julián Álvarez Restrepo.
- *Modelos para la Gestión de Corrientes Internas de los Recursos de Agua Dulce en Chile;* Patrick J. Lynch y Pía Weber S.
- *Participación Ciudadana como un Elemento Central en la Institucionalidad de los Servicios Sanitarios en Chile;* Denisse Charpentier y Pablo Aranda Valenzuela.
- *La Evolución del Derecho al Agua como un ‘Concepto Unitario’ en el Sistema Interamericano;* Alberto Quintavalla y Raimy Reyes.
- *El Criterio de Vulnerabilidad en la Jurisprudencia de la Corte Interamericana: ¿Un Obstáculo para Lograr la Protección Universal del Derecho a un Medio Ambiente Sano Frente a la Contaminación Hídrica en Zonas Urbanas?;* Julio David Arnado Rivera¹.

¹ El autor seleccionado no pudo participar en la sesión, pero su ponencia será incluida en la publicación de los artículos seleccionados para el Congreso.

2. Comercio, Inversión y Medio Ambiente

Presidente: Gustavo Alanis Ortega, Presidente Centro Mexicano de Derecho Ambiental y Vicepresidente del Comité Consultivo Conjunto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA-TLCAN)

Resumen de sesión: En esta segunda sesión temática, se ratificó que el comercio, las inversiones y su actividad económica son necesarios para el desarrollo, pero a la vez causan impactos ambientales que deben ser regulados a través de la ley. Los panelistas plantearon distintas tendencias e impactos que las regulaciones existentes no contemplan en su totalidad, y concluyeron que la jurisprudencia es clave para alcanzar el desarrollo económico respetando los principios de la gobernanza ambiental. El eje rector del debate giró en torno a cómo las distintas herramientas de legislación ambiental son necesarias para que el medio ambiente deje de verse como una carga frente a los modelos de negocio. Entre estas herramientas se incluyen el pago por servicios ambientales, normativas sobre desechos ambientales, la “medio-ambientalización” del derecho Privado, y la inclusión y tipificación de la bio-economía en las legislaciones nacionales.

Artículos seleccionados y presentados:

- *La relación entre el Derecho Ambiental y la Bio-economía, Mónica Navas.*
- *Protección socio-ambiental en los países latinoamericanos en la hipótesis de logística inversa de los residuos tecnológicos: el impacto de los Acuerdos de Libre Comercio, Matheus Bassani y Ricardo Serrano.*
- *Comercio, Inversión y Medio Ambiente, Gabriela Eslava.*
- *Consumo y Ambiente. Diálogos Micro sistémicos, Pablo Lorenzetti.*

3. Prevención y manejo de conflictos asociados al desarrollo

Co- Presidentes: Eduardo Abbott, Ex-Secretario Ejecutivo Panel de Inspección del Banco Mundial y Peter Lallas, Consejero Solución Conflictos Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM)

Resumen de sesión: Esta sesión destacó el interés colectivo para actuar y prevenir los conflictos asociados a iniciativas y proyectos de desarrollo y la conservación y protección de recursos naturales en el contexto de situaciones de conflicto y actos de violencia. Se enfatizó que el manejo de conflictos no sólo requiere leyes eficaces, incluyendo legislaciones climáticas, sino que también conciencia pública y educación que promueva una disciplina de resolución efectiva de conflictos y una diplomacia orientada a la prevención de los mismos. En este sentido, se discutió la existencia de tribunales ambientales integrados por jueces con formación y experiencia jurídica y científica como un ejemplo exitoso en cuanto a la solución de la conflictividad. En este contexto se analizó también la interacción de especialistas de distintas disciplinas que componen estos tribunales en un enfoque transdisciplinario. También se examinaron otros esfuerzos para resolver conflictos sobre recursos naturales como la mediación que conlleva diferentes enfoques en el ámbito del derecho civil y los sistemas de derecho común, ambos sin embargo facilitan principalmente la participación ciudadana. Además, se destacó la importancia de la relación entre los conflictos sociales y ambientales y el desarrollo económico, considerando sus impactos y ejes socio políticos, socio económicos y socio ambientales y la vinculación con grupos vulnerables, incluyendo género, industrias extractivas y mineras y generadoras de energía, entre otros.

Finalmente, se resaltó la importancia del pacto social y que la conciencia ciudadana, como método de resolución de conflictos, teniendo en cuenta que se debe fomentar la cooperación y responsabilidad

colectiva tanto en la generación de marcos institucionales y legales adecuados como en la prevención y manejo de conflictos asociados a los recursos naturales, el desarrollo económico y social.

Artículos seleccionados y presentados:

- *Presentación especial: Margarita María Restrepo Arango, Representante a la Cámara, Congreso de Colombia.*
- *Tribunales Ambientales en Chile: ¿Integración Disciplinaria o Transdisciplina?; Sibel Villalobos*
- *La Mediación de Conflictos Medioambientales en el Continente Americano; Angelina Valenzuela*
- *Los Conflictos Socio-ambientales Mineros en los Países de la Alianza del Pacífico: A Propósito de la Implementación del Objetivo 16 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas; Ricardo Serrano Osorio y Guillermo Acuna*
- *Justicia Climática y Legislación: La Experiencia Mesoamericana; Antonella Furlato y Juan Carlos Sánchez²*

4 Aplicación y Cumplimiento Ambiental

Presidente: Scott Fulton, Presidente del Environmental Law Institute (ELI).

Resumen de sesión: En esta sesión se identificó la aplicación de las normativas existentes como el vehículo primordial para garantizar el estado de derecho ambiental. Los panelistas abordaron las tendencias y problemas emergentes para la garantía del estado de derecho ambiental, ya que es uno de los procesos más difíciles para los gobiernos de la región. En esta materia se discutieron dos dimensiones principales del estado de derecho ambiental, la sustantiva y la procedimental y se abordaron los desafíos en el cumplimiento y aplicación. En este sentido, los panelistas identificaron y evaluaron la evolución en la conceptualización del derecho ambiental como derecho humano, y el cambio de estado hacia un derecho constitucional con los mecanismos de control que ello implica. Esta identificación y evaluación se basó en los criterios sentados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para hacer efectiva la tutela judicial del Derecho humano al medio ambiente a través de una interpretación de las disposiciones de la Convención Americana de Derechos Humanos. Por último, la sesión identificó la necesidad de resolver estos desafíos mediante la evolución hacia enfoques integrados para garantizar el cumplimiento y la observancia de las obligaciones ambientales.

Artículos seleccionados y presentados:

- *La adaptación del sistema civilista clásico al desarrollo e implementación de los derechos de la naturaleza, Maria Amparo Albán.*
- *El Desafío del Criterio en la Regulación Ambiental, Patricia Farnese.*
- *La Progresiva Incorporación de los Derechos Humanos en las Obligaciones Ambientales del Estado. Un Análisis desde la Jurisprudencia Internacional, Cristián Delpiano y Lira Belén Olmos.*

² Los autores seleccionados no pudieron participar en la sesión pero su ponencia será incluida en la publicación de los artículos seleccionados para el Congreso.

5. Derechos de Acceso: Información, Justicia y Proceso

Presidente: José Ignacio Vásquez, Ministro, Tribunal Constitucional de Santiago

Resumen de sesión: Durante esta sesión, se analizaron los derechos de los ciudadanos con respecto a las leyes y políticas ambientales. Se presentaron diferentes ejemplos en las Américas que ilustran el vínculo entre los derechos humanos y el medio ambiente. Se analizaron las obligaciones en los instrumentos internacionales y nacionales para asegurar la buena gobernanza, incluyendo en el ámbito de la OEA, que incluyen procesos democráticos de igualdad ante la ley y el ejercicio de los derechos de acceso. Se discutieron las implicaciones de la relación entre la crisis ambiental y una concientización social, con el fin de garantizar una gestión transparente e incluyente para fomentar la adjudicación ambiental, y que respete al mismo tiempo los derechos humanos y la calidad de vida de las personas. Finalmente, se recalcó la importancia de la armonía para asegurar diálogos incluyentes y mayor participación ciudadana.

Artículos seleccionados y presentados:

- *Derechos de Acceso: Información, Justicia y Proceso; María del Luján Flores y Carlos Sapriza*
- *El Derecho de Acceso a la Información como Catalizador de la Democratización Ambiental; Miguel Ángel García Sánchez*
- *La Participación Pública y el Estado de Derecho Ambiental en Brasil – ¿hacia una Protección Efectiva de la Tierra y los Derechos Ambientales de los Pueblos Indígenas?; Ricardo Pereira*
- *Derechos de Acceso: Información, Justicia y Proceso; Jorge Iván Hurtado Mora*

Grupos de Trabajo

Esta sesión estuvo dividida en 7 grupos de trabajo (una por cada categoría de actores clave) y cada grupo contó con un experto de alto nivel como Presidente que fue guiando las discusiones a través de preguntas relacionadas con las cinco (5) sesiones temáticas del Congreso. Luego, los presidentes de cada sesión presentaron un breve resumen de los mensajes claves que surgieron de las deliberaciones e indicaron las potenciales tendencias sobre los temas abordados durante el congreso. Los resultados del trabajo en grupo están incluidos en el resumen de esa sesión final en este sumario.

Grupo de Trabajo: Organizaciones de la Sociedad Civil y Academia

- *Presidente: Prof. Nicholas Bryner, Universidad de California, Los Angeles (UCLA)*

Grupo de Trabajo: Jóvenes

- *Presidente: Constanza Gumucio, Centro de Derecho Ambiental, Universidad de Chile*

Grupo de Trabajo: Jueces

- *Presidente: Dr. Rafael Asenjo, Ministro, Tribunal Ambiental, Santiago*

Grupo de Trabajo: Fiscales

- *Presidente: Lorena Fernández, Fiscal Ambiental, Honduras*

Grupo de Trabajo: Parlamentarios

- *Presidente: Ana Belén Marín, Integrante de la Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, Asamblea Nacional del Ecuador y Parlaméricas.*

Grupo de Trabajo: abogados/sector privado

- *Presidente: Luis Fernando Macías Gómez, socio, Macías Gómez & Asociados.*

Grupo de Trabajo: Autoridades del Poder Ejecutivo, de Cooperación y Organismos

- *Presidente: Arnold Kreilhuber, ONU Medio Ambiente*

Sesión Tendencias sobre el Estado de Derecho Ambiental y Temas Emergentes

Tendencias sobre el Estado de Derecho Ambiental y Temas Emergentes (Un mundo libre de Contaminación, Agenda 2030 y Derechos Humanos)

Esta sesión estuvo a cargo de la Dra. Claudia de Windt, Jefa de Sección de Derecho Ambiental, Política y Gobernabilidad de la SG/OEA. Esta sirvió para destacar las tendencias y aspectos claves para fomentar el estado de derecho ambiental en las Américas como resultado del intercambio de experiencias en un ambiente de libertad intelectual y diálogo abierto mediante las reflexiones de los presidentes de los 7 grupos de trabajo. Los presidentes compartieron sus reflexiones destacando, desde su lugar, los principales desafíos y oportunidades para avanzar en la aplicabilidad de la normativa y derecho ambiental.

Durante esta sesión, se destacó que para avanzar en la garantía del estado de derecho ambiental es fundamental el papel de la gente, en especial los jóvenes. Asimismo, se identificó la necesidad de tener en cuenta los límites de la actividad del estado y la necesidad de que se refleje de manera más fehaciente el sentimiento ciudadano en los actos de la gestión pública. Por otro lado, se destacó la importancia de la actualización permanente, trasladando principios de los derechos humanos como la progresividad al desarrollo e implementación de la norma, avanzando en la flexibilidad procesal que ameritan las cuestiones ambientales y la protección de los sujetos vulnerables; y avocándose a enfoques trans-disciplinarios para resolver los conflictos sobre cuestiones ambientales en base a la rendición de cuentas y transparencia gubernamental en el marco del estado de derecho para mejorar y fomentar la estabilidad generando confianza.

Panel de Alto Nivel

Previo a la clausura del Congreso, se llevó a cabo un panel de alto nivel que ofreció una oportunidad para el debate abierto, dinámico e inclusivo sobre temas tratados durante el Congreso. El panel estuvo presidido por **S.E. Sergio Muñoz, Ministro, Corte Suprema de Justicia de Chile, Embajador de Buena Voluntad de Justicia Ambiental de la OEA** e incluyó los siguientes panelistas:

- **Jorge Abbott**, Fiscal Nacional de Chile.

- **Rabino Sergio Bergman**, Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la República Argentina.
- **Juan José Porras Castillo**, Diputado, Asamblea Legislativa, Guatemala.
- **S.E. Luis Almagro**, Secretario General de la OEA.

Los panelistas tuvieron un intercambio sobre los desafíos en la implementación del objetivo de desarrollo sostenible 16 de la Agenda 2030 y el compromiso de lograr un mundo libre de todo tipo de contaminación. Durante sus intervenciones, destacaron la importancia de la visión de la ecología universal y humanista y la relevancia de utilizar el derecho ambiental para la protección de los derechos humanos. Asimismo, se hizo énfasis en la necesidad de proteger a las víctimas de delitos y crímenes ambientales, teniendo en cuenta que lo que más contamina al planeta y la humanidad es la corrupción. En este contexto, se concluyó en la importancia de la responsabilidad y la ética de los servidores públicos que implementan el derecho ambiental para el bien de la casa común.

Clausura

Las palabras de clausura del Congreso estuvieron a cargo del Señor Presidente de la Corte Suprema de Chile y del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, Luis Almagro. Los discursos se encuentran disponibles en el siguiente enlace: <http://www.oas.org/es/sg/casacomun/derecho-ambiental.asp>

*****Reunión de la Comisión de Justicia Ambiental de la Cumbre Judicial Iberoamericana**

Previo al Congreso, se llevó cabo una reunión de trabajo paralela entre los integrantes de la Comisión de Justicia Ambiental de la Cumbre Judicial Iberoamericana, bajo los auspicios de la Corte Suprema de Justicia de Chile. Esta reunión incluyó una sesión informativa sobre el Instituto Judicial Mundial del Medio Ambiente. En la reunión participaron además de los integrantes de la Comisión, representantes de la Comisión Mundial de Derecho Ambiental, la Organización de los Estados Americanos, ONU Medio Ambiente, del Instituto Judicial Mundial del Medio Ambiente y del instituto de Derecho Ambiental (Environmental Law Institute).

La reunión fue co-presidida por el Ministro Sergio Muñoz de la Corte Suprema de Justicia de Chile y por el Ministro Antonio Benjamin del Tribunal Superior de Justicia de Brasil. Participaron además el presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, Ministro Ricardo Lorenzetti, el Ministro Pablo Tinajero de la Corte Constitucional del Ecuador y el Ministro José Ignacio Vásquez de la Corte Constitucional de Chile. Además, participaron Ministros de los tres tribunales ambientales de Chile.

En esta reunión, los jueces trataron dos temas principales: la preparación de un conjunto de "Directrices Judiciales sobre el Medio Ambiente" elaboradas conjuntamente con la Secretaria General de la OEA, y que se presentarán a los Presidentes de las Cortes Supremas de los países de Iberoamérica para su aprobación en el marco de la Cumbre Judicial Iberoamericana en abril de 2018 en Quito, Ecuador; y el apoyo al Instituto Judicial Mundial del Medio Ambiente (GJIE). Esta última, una nueva plataforma, dirigida por jueces para apoyar al poder judicial en todo el mundo y ofrecer espacios para compartir información y experiencias sobre la adjudicación de asuntos ambientales.

El conjunto de directrices judiciales elaboradas por mandato de la Cumbre Judicial Iberoamericana (Moción Asamblea Plenaria de la XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana: **Protegiendo la Casa Común desde el Poder Judicial: Garantizando los derechos de más gente en las Américas**), será un recurso y herramienta importante para la judicatura, pues reúne los principales principios emergentes de la legislación ambiental que los jueces de todo el mundo utilizan para garantizar la aplicación efectiva y equitativa del estado de derecho ambiental. Además, para apoyar el trabajo del Instituto Judicial Mundial del Medio Ambiente. Los participantes en la reunión discutieron los planes en curso para el subproceso sobre "Jueces y Fiscales" en el marco del VIII Foro Mundial del Agua, que se celebrará en Brasilia (Brasil) del 18 al 23 de marzo de 2018.

Todos los documentos y mayor información sobre el Congreso está disponible en el siguiente enlace: <http://www.oas.org/es/sg/casacomun/derecho-ambiental.asp>. La publicación de los artículos seleccionados también estará disponible en el citado enlace.